



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI
Angela M. Moracho

NOTARIA (E)
DEL CANTÓN YAGUACHI

NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI
CERTIFICO Que la presente es una
copia de su original

FECHA 29/Sept/2005

RESOLUCION No. 05-G-DIC-

**OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, el 3 de agosto de 2005, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico, mediante oficio No. **SC-G-IJ-05-1662**, del 22 de septiembre de 2005, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003; y, ADM-05258 de 19 de septiembre de 2005;

RESUELVE:

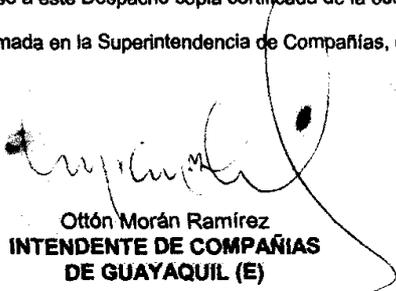
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía de responsabilidad limitada **AGROINDUSTRIA ARROCERA EL CONDOR AGROCONDOR C. LTDA.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Yaguachi y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Yaguachi, en el Registro Mercantil a su cargo, y el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a


**Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL (E)**

KOVNAP
Cynthia
Exp. No: 104264

**REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON
SAN JACINTO DE YAGUACHI**

CERTIFICO: Que hoy, quedó inscrita la Resolución, No. 05-G-DIC-0006384, que antecede, con el número 42 del Registro Mercantil y sentada en el Libro Repertorio bajo el número 835.- Yaguachi, 10 de noviembre del 2005.-

Ab. Angela M. Morocho

**NOTARIA (E)
DEL CANTÓN YAGUACHI**



NOTARIA DEL CANTÓN YAGUACHI

CERTIFICO Que la presente es fiel
copia de su original

FECHA *10 de noviembre del 2005*